

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 316 -2023-GM/A/MPMN

Moquegua, **20 OCT. 2023**

VISTOS,

Informe Legal N° 1241-2023-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 4658-2023-GDES/GM/MPMN, Informe N° 2102-2023-SDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 129-2023-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN, Expediente N° 2334873, y;

CONSIDERANDO,

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto supone que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo Administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales, que esta autonomía, permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos, es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de septiembre del 2023, don Yony Raúl Calizaya Juli y doña Katy Raquel Huayna Rojas, solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 20 de octubre del 2023 a horas 10.00 A.M.

Que, mediante Expediente Nro.2334873, con solicitud de fecha 19 de septiembre del 2023, don Wilson Hugo LLaza Angulo y doña Carolina Orozco Valencia, solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 23 de octubre del 2023 a horas 11.00 A.M.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informe Nro.129-2023-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN., de fecha 12 de octubre del 2023, señala que don Wilson Hugo LLaza Angulo y doña Carolina Orozco Valencia, solicitan contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el día 27 de octubre del 2023 a horas 11.00 A.M., los mismos que han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, asimismo se han cumplido con efectuar las publicaciones del edicto matrimonial en el Diario Prensa Regional con fecha 27 de septiembre del 2023, la cual figura a folios 14, igualmente se ha cumplido con fijar el Edicto Matrimonial en el local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el plazo de ley, no se ha formulado ninguna clase de oposición.

Que, el Econ., Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, mediante Informe Nro.4658-2023- GDES/GM/MPMN de fecha 13 de octubre del 2023, señala que habiéndose realizado las publicaciones de ley y al no haberse formulado ninguna clase de oposición a la celebración del matrimonio, por lo que solicita que mediante resolución se declare la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPMN, que aprueba en su artículo segundo el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, anexo 2, página N° 65 del numeral 137, se encuentra regulado el procedimiento del Matrimonio Civil y sus requisitos;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, el artículo 234° del Código Civil, establece que: El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común.

Que, estando a lo previsto en el inciso 6 del Artículo 20 y Art. 43 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR la CAPACIDAD de los contrayentes, don Wilson Hugo Llaza Angulo y doña Carolina Orozco Valencia, para celebrar Matrimonio Civil, el día 23 de octubre del 2023 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

